

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

afueras de la provincia año, 50 pesetas
 los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de emisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de noviembre de 1887.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios ratifiquen este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.353.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección provincial veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada en el término municipal de Quinto, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El ganado enfermo se halla pastando por todo el término municipal, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno alrededor de los términos municipales colindantes.

Zaragoza, 9 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

CIRCULAR

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 14, 21 y 28, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el corriente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1933. — El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Núm. 5.536.

Servicio de Inspección de Seguros y Ahorros.

AVISO OFICIAL.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros de Enfermedades "La Previsora de Aragón", domiciliada en Zaragoza, calle de Pignatelli, núm. 13, se ha declarado en liquidación voluntaria, fijándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anun-

cio, para eliminarla del Registro de entidades inscritas e incluirla en el Índice de las que se hallan en liquidación.

Madrid, 5 de octubre de 1933. — El Jefe del servicio, R. de Espínola.

Núm. 5.357.

Servicio de Inspección de Seguros y Ahorros.

AVISO OFICIAL.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad denominada "La Protección Mutua Nacional", Enfermedades, Zaragoza, en periodo de liquidación forzosa e intervenida, ha trasladado el domicilio de su oficina liquidadora a la calle de Manifestación, número 56, 2.º, de dicha capital.

Lo que se ha público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1933. — El Jefe del servicio, R. de Espínola.

Núm. 5.354.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado contratar mediante concurso la instalación de alumbrado eléctrico definitivo en la calle del Conde Aranda, por el tipo de 111.321'64 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará a la hora de las once del día 4 de noviembre próximo, en la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta la hora de las trece del día 3 de dicho mes.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase sexta (4'50) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la citada dependencia y durante el plazo señalado.

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional de 5.566'08 pesetas, los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el concursante lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento.

La fianza definitiva consistirá en elevar la provisional hasta el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Los concursantes presentarán, con las proposiciones, descripciones, dibujos, fotografías, grabados o muestras de los distintos útiles que han de integrar la instalación y cuantos detalles puedan contribuir a indicar con claridad el material que ofrezcan.

Podrán ofrecer libremente el tipo de materiales que consideren más conveniente, lo cual podrá ser

tenido en cuenta al adjudicar el concurso y estimarse, aun cuando existiese exceso de precio con respecto a otras ofertas.

En la proposición se hará constar el plazo en que el concursante se compromete a entregar la instalación, plazo que será improrrogable cualquiera que fuese la causa que alegue el adjudicatario como justificación del retraso.

Para el pago de esta atención existe presupuesta la cantidad de 61.321'64 pesetas, y el resto, hasta la suma en que sea adjudicado el concurso, será satisfecho con cargo al presupuesto para 1934.

El Excmo. Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo, previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente con arreglo a las condiciones estipuladas, reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones si, a su juicio, no las estimase convenientes a los intereses municipales.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

* D., vecino de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., y cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm., fecha y de las condiciones que rigen para este concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga, con arreglo a las mencionadas condiciones, a realizar la instalación de alumbrado eléctrico de la calle del Conde de Aranda, con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de (en letra) pesetas, y en el plazo de (días).

Declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales serán

(Fecha y firma).

Zaragoza, 6 de octubre de 1933. — El Alcalde, Federico Martínez.

Núm. 5.355.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día siete del próximo mes de diciembre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadrós y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1933. — El Alcalde, Federico Martínez.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Los de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1933

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
5.301	2	Francisco Vicente Altarriba	D. Jaime, 47	Peugeot	668.572	9	C. Interior	2.a		
5.302	2	Waldo Ferrer Ramos	Gracián, 24, Calatayud	Chevrolet	3.414.691	21	Id.	2.a		
5.303	4	José Equiza Zabalza	Paseo del Ebro, 35	Dodge	1.577	22	Transporte	3.a		
5.304	6	José M.ª Ariza Solares	Alhama de Aragón	Morris	13.529	10	C. Interior	2.a		
5.305	6	Julio Lapuente Porroche	Fuente de Ebro-Z.ª	Chevrolet	3.757.030	21	De carga	3.a		
5.306	6	Francisco Martínez Hombrados	Tierzo (Gu)	Ford	5.171.024	17	Omnibus	3.a		
5.307	6	José Dominguez Herrero	Agustina de Aragón, 14	Id.	20.832	8	Furgón	3.a		
5.308	6	Automóviles Bajo Aragón, S. A.	Paseo Plamplona, 11	Delahaye	42.727	20	Omnibus	3.a		
5.309	6	Automóviles Bejo Aragón, S. A.	Idem id.	Id.	39.781	20	Id.	3.a		
5.310	7	Nicolás Parejo Maestro	Fustiñana (Navarra)	Chevrolet	3.532.561	21	Bandeja	3.a		
5.311	9	Alfredo Fraile Cabodevilla	Mayor, 13	Singer	47.834	7	Sedán	2.a		
5.312	9	Francisco Clausell Clausell	Ronda Universidad, 3, Jaca	Ford	5.171.034	17	Comercial	3.a		
5.313	9	Francisco Charlez Burgaz	Alagón-Z.ª	Citroen	E-16.066	12	Familiar	2.a		
5.314	11	Manuel Gallego Correas	Sástago-Z.ª	B. S. A.	A6-307	3	Motocicleta	1.a		
5.315	11	Cándido Bisiedo Benedit	Conde Aranda, 25	Renaut	13.846	11	C. Interior	2.a		
5.316	12	Francisco Silgado Hernando	Aragoncillo (Gu)	Chevrolet	3.771.165	21	De carga	3.a		
5.317	12	Manuel Agreda Lozano	Moros-Z.ª	Id.	5.196.348	21	Id.	3.a		
5.318	13	Compañía de Alcoholes-Bilbao	Arrabal, 387	Ford	18.126	17	Plataforma	3.a		
5.319	13	Vicente Pardos Romeo	Montalbán (Teruel)	Opel	5.051	9	Sedán	2.a		
5.320	14	Gregorio Soriano Mené	Paseo del Ebro, 27	Renault	5.181.064	20	C. Interior	2.a		
5.321	15	Luis de Torres Solanot	Costa, 11	Ford	3.404.648	21	Bolquete	3.a		
5.322	16	José Romanos Collados	Borja-Zaragoza	Chevrolet	5.171.443	17	Sedán	2.a		
5.323	16	Jesús Daroca Plou	Plaza del Pilar, 17 y 19	Ford	E.-16.709	12	Id.	2.a		
5.324	19	Angel Gracia Gómez	Cádiz, 1	Citroen	030.120	8	Familiar	2.a		
5.325	19	Hermán A. Timmermán Hoogreen	Monreal, 8	Fiat	1.614.351	11	C. Interior	2.a		
5.326	19	Mariano Gros Urquiola	Gran Vía, 4	Graham Paige	705.091	11	Id.	2.a		
5.327	20	Manuel Barranquero Escuer	Alfonso, 40	Peugeot	3.770.681	21	Bandeja	3.a		
5.328	20	Benito Morales García	Villalengua	Chevrolet	1.634	22	Transporte	3.a		
5.329	21	Francisco Infante Martín	Cereros, 2	Dodge	13.049	8	Sedán	2.a		
5.330	22	Joaquín Morlans Vinnúes	Ayerbe (Huesca)	Ford	4.687	21	Basculante	3.a		
5.331	22	Eduardo Royo Granda	Tardienta	Blitz	16.585	8	Sedán	2.a		
5.332	22	Manuel Lasala López	Ronda Universidad, 3-Jaca	Ford	25.295	8	Id.	2.a		
5.333	22	Manuel Lasala López	Id. id.	Id.	177.458	7	C. Interior	2.a		
5.334	23	Angel Alcega Buenaga	Blancas, 8	Austin	5.196.289	17	Comercial	3.a		
5.335	23	Justa Izquierdo Giménez	Trévago (Soria)	Ford	5.181.031	17	Id.	3.a		
5.336	24	Hipólito Calvo Martínez	Monegrillo-Zaragoza	Id.	5.182.143	17	Id.	3.a		
5.337	24	José Trasobares Ostáriz	Arándiga-Zaragoza	Id.	26.904	9	Sedán	2.a		
5.338	26	Antonio Gimeno Gutiérrez	Sierra de Luna-Z.ª	Opel	3.404.702	21	Id.	2.a		
5.339	27	Jerónimo Aranda Pérez	San Juan de la Peña, 299	Chevrolet	10.962	8	C. Interior	2.a		
5.340	27	José Antón Catalán	Calatayud	Ford	3.770.706	21	Bandeja	3.a		
5.341	29	Ignacio Lajusticia Mateo	Munébrega-Z.ª	Chevrolet	3.770.632	21	Id.	3.a		
5.342	29	Crescencio Lorente Lorente	Alustante (Gu)	Id.	P.02.271	18	Berlina	2.a		
5.343	29	Ramón Puig Negre	Plaza Castelar, 12	Citroen	3.770.778	21	Bandeja	3.a		
5.344	99	José López Guillén	Calatayud-Z.ª	Chevrolet						

Zaragoza, 30 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 5.253.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 500 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 1 de noviembre de 1933, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta el 31 de julio de 1932, en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14 y otros lotes de alhajas propiedad del Establecimiento.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
177.806	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes	175	179.006	Una sortija con un brillante y dos gemelos de oro	145
177.834	Un par de pendientes de oro con jacin- tos	35	179.010	Una sortija de oro con diamantes ...	24
177.875	Un reloj de metal	4	179.163	Un collar de perlas con colgantes de brillantes y diamantes	578
177.905	Un bolsillo de plata, un reloj y una cadena de metal	12	179.164	Un bolso de oro con iniciales y bro- che con brillantes y diamantes ...	694
177.949	Un relojito «Longines» de metal	18	179.173	Una sortija de oro	24
178.011	Un cubierto de plata	9	179.268	Un relojito «Longines» de oro	87
178.066	Dos cubiertos y seis cucharillas de plata	35	179.342	Una monedita de cinco pesetas y una pieza de oro	6
178.110	Un par de pendientes y tres sortijas de oro, con brillantes diamantes y dobletes	581	179.359	Un alfiler con un brillante y un reloj de oro	231
178.111	Un imperdible de oro con brillantes y dobles	465	179.433	Un par de pendientes de oro	6
178.112	Una medalla y una cadena de oro y platinó con brillantes, diamantes, perlas y nácar	233	179.438	Seis sortijas, dos pares de pendientes, una pulsera, una cadena de oro y un relojito de metal	116
178.113	Un reloj de oro, en pulsera	30	179.444	Un par de pendientes de oro con bri- llantes y perlas	133
178.114	Una moneda de veinte pesetas y una cadena de oro	30	179.522	Una sortija de oro con diamantes ...	24
178.115	Una sortija de oro con brillantes y dobletes	175	179.533	Un alfiler de oro con dos brillantes (sin perla)	87
178.116	Una sortija de oro con brillantes y dobletes	175	179.566	Dos sortijas de oro	29
178.117	Una pulsera de oro	47	179.575	Un relojito de oro en pulsera	24
178.118	Un par de pendientes de oro con bri- llantes	233	179.627	Un alfiler de oro con diamantes y dobletes	29
178.119	Una sortija de oro con brillantes	70	179.651	Un relojito de oro con un brillante ..	23
178.248	Un relojito «Omega» de metal, en pul- sera	12	179.662	Una pitillera de plata	6
178.359	Una sortija de oro	3	179.701	Un reloj-pulsera de metal	18
178.415	Un reloj «Longines» y una cadena de metal	18	179.744	Una sortija de oro	29
178.418	Una sortija de oro	10	179.750	Un alfiler con brillantes y perla, y un imperdible de oro con brillantes y dobletes	575
178.542	Un relojito de oro en pulsera	30	179.762	Un alfiler con brillantes, otro alfiler, una pulsera, una cadena y un par de gemelos de oro	115
178.576	Una sortija de oro	12	179.820	Una sortija de oro con un brillante ..	575
178.577	Una sortija de oro con diamantes y topacios	24	179.832	Un bolso de plata	10
178.578	Un par de pendientes de oro con dia- mantes y otro par de pendientes con piedras falsas	47	179.875	Un reloj de plata	12
178.579	Un relojito de oro y un bolso de plata	47	179.991	Un relojito en pulsera de plata	18
178.580	Un relojito de oro en pulsera	30	180.026	Un relojito de oro en pulsera	18
178.581	Un par de pendientes de oro con dia- mantes y dobles	24	180.088	Un relojito de oro en pulsera	41
178.582	Un par de pendientes de oro con pie- dras falsas	24	180.101	Un reloj de plata en pulsera	6
178.648	Un cubierto de plata	10	180.102	Un bolsillo de plata	5
178.683	Una cadena de oro y una sortija de oro bajo	117	180.212	Una sortija con brillantes (falta un doblete) y un relojito «Omega» de oro en pulsera	202
178.742	Una sortija de oro con piedras falsas (faltan tres)	7	180.226	Un relojito de oro en pulsera	18
178.783	Un relojito de plata, en pulsera	12	180.240	Seis cubierto de metal	69
178.890	Dos gemelos, dos botones, dos sorti- jas, un alfiler con brillantes, dia- mantes, una perla y dobles, un reloj y una cadena de oro	878	180.252	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete	35
			180.296	Dos cubiertos de plata	23
			180.313	Un par de pendientes de oro con dia- mantes	58
			180.405	Doce tenedores de plata	58
			180.424	Un relojito de oro con pulsera de metal	23
			180.430	Un relojito de oro y cinco cubiertos, cinco cuchillos de postre y un cazo de plata	87

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
180.471	Una cadena y una medalla de oro ...	18	181.237	Una sortija de oro	12
180.523	Una cadenita y una sortija de oro ...	6	181.255	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y dos diamantes	229
180.561	Un reloj y cadenita de oro	58	181.256	Una sortija con un brillante, tres pares de pendientes, un alfiler, un reloj de llave y otro reloj pequeño de oro con guardapolvo de metal	184
180.576	Una sortija de oro y esmalte	18	181.257	Una sortija de oro, un cubierto, seis cucharillas, un juego trinchán, una pala y dos cuchillos de plata	29
180.636	Un reloj de plata	5	181.258	Un cubierto de plata	10
180.708	Un bolso de plata	29	181.295	Una sortija de oro con brillantes	229
180.715	Un reloj y cadena de metal	5	181.296	Un reloj «Longines» de oro (falta el cristal)	86
180.745	Dos sortijas de oro	23	181.297	Tres monedas de oro de diez pesetas.....	29
180.767	Una sortija de platino con un brillante	1.145	181.348	Una medalla y una cadena de oro y un reloj de plata en pulsera	18
180.769	Un bolso de plata	12	181.351	Un par de pendientes, cuatro sortijas, dos medallas, una cadenita y una moneda de cinco pesetas, todo de oro	29
180.784	Una sortija de oro con diamantes ...	18	181.361	Un reloj «Omega» de oro	115
180.785	Una sortija de oro con diamantes ...	29	181.449	Un cubierto de plata	10
180.788	Una sortija de oro	3	181.492	Un reloj y cadena de plata	23
180.798	Un relojito de oro con pulsera de metal	35	181.500	Un alfiler de oro con diamantes y rubies y una piedra falsa	12
180.814	Una cadena y una sortija de oro con piedra negra	58	181.529	Un reloj de oro con guardapolvo falso (falta el cristal)	69
180.852	Un relojito de oro en pulsera	18			
180.865	Una pulsera de oro con brillantes ...	687			
180.933	Un par de pendientes y una sortija de oro con piedras falsas	12			
180.955	Un reloj «Cyma» de metal en pulsera.	18			
180.966	Un relojito de oro en pulsera	29			
181.014	Treinta y ocho cucharillas, seis tenedores y dos palas de plata	115			
181.015	Una cadena de oro	69			
181.016	Cinco relojes de plata	86			
181.017	Dos gemelos, dos bolones de oro, dos relojes de plata y uno de acero ...	46			
181.018	Una pulsera y un alfiler de oro con diamantes	86			
181.048	Un relojito «Cyma» de metal en pulsera	18			
181.080	Una sortija de oro	12			
181.092	Una sortija con dos brillantes y un doblete y otra sortija de oro con camafeo	121			
181.112	Una moneda de diez pesetas, una cadenita, una sortija con zafiros de oro y un relojito de metal en pulsera	41			
181.169	Un alfiler de oro con un brillante ...	458			
				Lotes de alhajas propiedad del Establecimiento.	
			1	Un par de pendientes de oro con granates	6
			2	Un reloj de plata	3
			3	Un alfiler de oro	6
			4	Un reloj de plata	5
			5	Una sortija de oro	6
			6	Un relojito de acero	3
			7	Un bolsillo de plata	4
			8	Una pitillera y un cerillero de metal.	4
			9	Un relojito de acero	3

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, número 14, el día 31 de octubre de 1933, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 2 de octubre de 1933. — El Gerente, **Ricardo Iranzo**. — V.º B.º — El Presidente, **Antonio Lasierra**.

ADVERTENCIAS.—Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

cuando lo ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 5.277.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.^a quincena del mes de septiembre de 1933.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacterid. ^o	Sos	Sos	Equina.....	»	1	»	1	»
Id.	Id.	Urriés	Id.	»	2	2	»	»
Id.	Ejea ...	Biota	Id.	»	1	»	1	»
Id.	Pina de Ebro	Pina	Bovina	»	2	»	2	»
Pastereulosis.....	Zaragoza	Leciñena... ..	Equina.....	2	15	14	»	3
Id.	Id.	Zuera	Id.	»	2	1	1	»
Id.	La Almunia	Lumpiaque.....	Id.	1	»	1	»	»
Id.	Id.	Epila	Id.	16	»	13	3	»
Mal rojo	Ateca	Cimballa	Porcina	5	4	»	6	3
Sarna.....	Caspe.....	Maella	Equina.....	2	»	»	»	2
Distomatosis	Ateca	Villarroya	Ovina	6	»	6	»	»

Zaragoza, 30 de septiembre de 1933.— El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Incurso en el artículo 23 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas (Avila), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en 13 de mayo último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad la referida plaza al concursante D. Domingo Blanco Pastor, caso 4.^o del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Madrid, 6 de octubre de 1933.—El Director general, A. Pascual.

(Gaceta 7 octubre 1933).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de Campesinos.

- 5.324.— Pradilla de Ebro
- 5.326.— Santed
- 5.338.— Lechón
- 5.350.— Moros

Matricula industrial.

- 5.324.— Pradilla de Ebro
- 5.325.— Fuendetodos
- 5.326.— Santed
- 5.327.— Nuévalos
- 5.328.— Malanquilla
- 5.329.— Luna
- 5.331.— Biel
- 5.333.— Fréscano
- 5.334.— Añón
- 5.335.— Urrea de Jalón
- 5.337.— Torrecilla de Valmadrid
- 5.338.— Lechón
- 5.342.— Tauste
- 5.343.— Torres de Berrellén

Padrón de edificios y solares.

- 5.325.— Fuendetodos
- 5.326.— Santed
- 5.328.— Malanquilla
- 5.330.— Fuendejalón
- 5.333.— Fréscano

- 5.334.— Añón
 5.336.— Moros
 5.337.— Torrecilla de Valmadrid
 5.338.— Lechón

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 5.324.— Pradilla de Ebro
 5.329.— Luna
 5.334.— Añón
 5.344.— Chiprana
 5.345.— Tauste

Presupuesto ordinario.

- 5.340.— Mediana

Proyecto de Presupuesto ordinario.

- 5.324.— Pradilla de Ebro
 5.326.— Santed
 5.328.— Malanquilla
 5.331.— Biel
 5.333.— Fréscano
 5.334.— Añón
 5.335.— Urrea de Jalón
 Reparto de rústica y pecuaria.
 5.324.— Pradilla de Ebro
 5.325.— Fuendetodos
 5.327.— Nuévalos
 5.328.— Malanquilla
 5.330.— Fuendejalón
 5.333.— Fréscano
 5.334.— Añón
 5.335.— Urrea de Jalón
 5.337.— Torrecilla de Valmadrid
 5.341.— Cervera de la Cañada

Cervera de la Cañada. N.º 5341.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día veintiséis del actual, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente que este delegue, la subasta de los servicios municipalizados de envase, carga, descarga y conducción de vinos para el año vitícola de 1933-34, bajo el tipo en alza de diez mil pesetas.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda el día 31 del actual, bajo las mismas condiciones, hora y local designados para la primera.

Cervera de la Cañada, 7 de octubre de 1933.
 El Alcalde, Carlos Jiménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 5.314.

Un individuo llamado Simón, natural de la provincia de Zaragoza, profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y antecedentes se desconocen, domiciliado últimamente en Lérida, torre de Ramón Borje, del cual era jornalero, procesado por el delito de hurto, en sumario núm. 136 de 1933, se procederá a su captura y conducción a la cárcel de Lérida, a responder de sus cargos, por haberse decretado su prisión provisional.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.272.

Juzgado número 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente instado por D. Tomás Serrano Sancho, para que a él y a sus hermanos D. Rafael y D.ª Valera, se les declare herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Manuel Serrano Sancho, hijo de D. Manuel y de D.ª Tomasa, de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Pilar Revillo Castillo, sin descendencia, natural de Cañizar del Olivar, que falleció en Alagón el día veintidós de febrero último; y en su consecuencia se cita y llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su pretensión dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Pablo de Pablo. — El Secretario Vicente Lizandra.

Núm. 5.273.

Caspe.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Antonio García Lizano, para que se declare justificado a su favor el dominio de la finca que a continuación se describe, adquirida por compra a los cónyuges José Latre Ferrer y Mercedes Gavín Centol, inscrita en el Registro a nombre de Mariano Ferrer Mompeón y Antonia Beltrán Garcés, y amillurada al de Luisa Ferrer Beltrán.

En su virtud, se cita a las expresadas personas o sus herederos si hubieren fallecido, así como a las demás ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que se opongan a la misma dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo lugar el día veinte de abril último.

Finca de que se trata.

Una casa, sita en esta ciudad y su calle Nueva, señalada antes con el número veinticuatro; lindante por derecha saliendo con la de los herederos de José Perandrú, por izquierda con la

de Vicente Zaporta, que la rodean por detrás y por delante dicha calle, compuesta de dos pisos y suelo firme, con cocina, tres cuartos, falsa, patio con cuadra y bodega de diez varas de larga por tres de ancha; y en la actualidad está señalada con el número cincuenta y cinco; linda por derecha y espalda Domingo Zaporta y por izquierda Vicente Fontané.

Dado en Caspe, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 5.279.

Daroca.

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges D. Lorenzo Zabal Blasco y D.^a Luisa Pérez Lagunas, de San Martín del Río, he acordado citar por el presente a D.^a Antonia y D.^a Amparo Pardos Zabal de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, para asistir a la Junta preceptuada en el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los efectos expresados en dicho precepto y en el 1.070 de la misma Ley.

Daroca, tres de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.319.

Juzgado número 1.

Por el presente se cita a Domingo Auserón Navarro, sin domicilio en la actualidad, para que el día veintisiete del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado municipal, número uno, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, segundo derecha, al juicio de faltas, sobre hurto, contra el mismo, al que asistirá acompañado de los testigos y demás pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de veinticinco pesetas.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Sabino Bea.—El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 5.233.

Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número dos, de esta capital, bajo el número de orden 291 del corriente año, contra Santiago Millán, sobre hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción públi-

ca, y Santiago Millán de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Millán a la pena de seis días de arresto y al pago de costas, entregándose a Arturo Pardos Germes los dos libros de Patología externa ocupados; y en vista del ignorado paradero del condenado, notifíquese esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Santiago Millán, expido la presente cédula en Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario suplente, Enrique Irazo.

PARTE NO OFICIAL

Electro-Harinera de Cinco Villas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad anónima y conforme a lo prevenido en sus estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1933, en el domicilio social de la Compañía, situado en la villa de Ejea de los Caballeros, calle de Avenida de la República número 20, a las once de la mañana.

Será objeto exclusivo de dicha Junta, después de la aprobación del acta de la anterior junta extraordinaria, el examen, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean cinco acciones por lo menos, y que ocho días antes de la reunión depositen dichas acciones en las oficinas de la Sociedad, a cambio de cuyo depósito se les entregará en el acto un billete personal de asistencia a la Junta general extraordinaria.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia pueden hacerse representar por otro accionista que tenga el mismo derecho.

Los poderes de los accionistas, para hacerse representar en Junta general, deberán ser depositados en el domicilio social, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión. Las mujeres casadas, los menores o incapacitados, las Corporaciones y los establecimientos o sociedades que posean suficiente número de acciones para poder asistir a la Junta general, tendrán derecho de hacerse representar respectivamente por sus maridos, tutores o administradores, provistos de los poderes necesarios aun cuando estos últimos no tengan por sí mismos derecho de asistir a la citada Junta.

Y a los debidos efectos estatutarios se extiende y publica la presente convocatoria con la anotación reglamentaria.

Ejea de los Caballeros, 7 de octubre de 1933.
El Presidente del Consejo de Administración
Clemente Hernández